

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13373** FAES FARMA, S.A.

Convocatoria a Junta general de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las 13,00 horas, del día 22 de junio de 2009, en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, número 4, de Bilbao y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 23 de junio de 2009, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de la sociedad, como de su grupo consolidado y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2008.

Segundo.- Reelección o, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.- Facultar al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos u otros títulos de renta fija, no convertibles en acciones.

Cuarto.- Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones establecidos por el artículo 153-1-b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones de la propia sociedad, directamente o a través de sus sociedades filiales, en los términos previstos en los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.- Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.- Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta general.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Aprobación del acta de la Junta, por cualquiera de los medios admitidos por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, lectura de la misma.

I.- Derecho de información: Los accionistas podrán ejercer su derecho de información conforme a lo previsto en los artículos 112, 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Estatutos sociales y Reglamento de la Junta General de accionistas de la sociedad.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas,

en las oficinas de la sociedad, sitas en Máximo Aguirre, 14, Leioa (Bizkaia), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y los informes de los Auditores de cuentas, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos. Igualmente todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y en las oficinas de la sociedad el texto íntegro de las modificaciones de los artículos estatutarios propuestas y los informes pertinentes, así como el informe anual de Gobierno Corporativo y el informe a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores. Dichos documentos están accesibles en la página web de la Compañía: www.faes.es

II.- Derecho de asistencia y voto: Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de su celebración y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación emitidos por las entidades adheridas a Iberclear.

Para tener voz y voto, se requiere ser propietario, por lo menos, de diez acciones. Los accionistas de menor número de títulos podrán agruparse para emitir su voto.

III.- Derecho de representación: Los accionistas podrán delegar su representación en otra persona por correspondencia postal y con carácter previo a la celebración de la Junta general de accionistas en los términos previstos en el artículo 107 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo 14 de los Estatutos sociales y en los artículos 7 y 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Para conferir su representación mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado de delegación de la tarjeta de asistencia emitida por la correspondiente entidad adherida a Iberclear o la tarjeta de delegación cuyo modelo podrá descargar en la web de la compañía y acrediten su condición de accionistas.

IV.- Voto a distancia por correspondencia postal: Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto a través de correspondencia postal y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en el artículo 105-4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15-4 del Reglamento de la Junta general de accionistas. Para el ejercicio del voto a distancia mediante correspondencia postal, los accionistas deberían cumplimentar y firmar el apartado "Voto a Distancia por Correspondencia Postal" de la tarjeta de asistencia emitida por las entidades adheridas a Iberclear en que tengan depositadas sus acciones. En el supuesto de que dicha tarjeta no incorpore el apartado dedicado a "Voto a Distancia por Correspondencia Postal", el accionista que desee votar a distancia mediante voto por correspondencia postal, deberá descargar el modelo en la web de la Compañía e imprimir la tarjeta de voto a distancia por correspondencia postal cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad adherida a Iberclear y remitirlas.

V.- Normas sobre representación y voto a distancia: Las Normas por las que se regula la delegación de representación y el voto a distancia por correspondencia postal, para la Junta general de accionistas fueron aprobadas por el Consejo de Administración y se encuentran disponibles para los accionistas en la web de la compañía www.faes.es

VI.- Intervención de Notario en la Junta general de accionistas: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 101 del Reglamento del

Registro Mercantil.

VII.- Fecha de celebración de la Junta: Se recuerda a los accionistas que, como en años anteriores, la Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, el 23 de junio de 2009, en el lugar y hora anunciados.

Bilbao, 12 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración,
Mariano Ucar Angulo.

ID: A090036047-1